



ORDENANZA N° 2.362/24

Otorgar Exención a la Tasa Municipal por Emisión de Habilitación para la Licencia de Conducir Vehículos a Choferes de la Base de Brigadistas de Trevelin, para el periodo 2.024

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.436/16; la nota N° 617/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 251/24; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1.436/16, establece en el Artículo 219° que: Por el trámite de emisión y habilitación para conducir vehículos gestionados ante la Municipalidad de Trevelin, se abonarán los importes establecidos en la Ordenanza Impositiva Anual.

Que, mediante nota N° 617/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, se solicita la Exención de la Tasa Municipal por Emisión de Habilitación para la Licencia de Conducir Vehículos a Choferes de emergencia pertenecientes a la Base del Servicio Provincial del Manejo del Fuego de Trevelin.

Que, es intención de este Honorable Concejo Deliberante dar respuesta favorable a la solicitud realizada, ante la importancia del trabajo que realizan dichos agentes del Servicio Provincial del Manejo del Fuego, Base Trevelin y teniendo en cuenta que estos vehículos están destinados a la atención de emergencias en nuestra localidad.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:



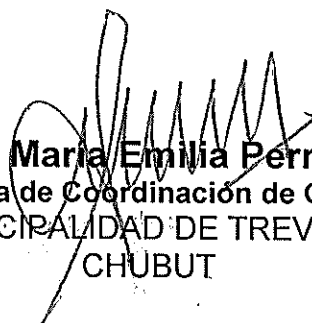
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut




Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Maria Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....



ORDENANZA

Artículo 1º: OTORGAR Exención Impositiva en un **CIEN POR CIENTO (100%)**, a la Tasa Municipal por Emisión de Habilitación para la Licencia de Conducir Vehículos a Choferes de emergencia pertenecientes a la Base del Servicio Provincial del Manejo del Fuego de Trevelin según lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1.436/16, en el ANEXO I Capitulo X del Artículo 219º, a los beneficiarios que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente, para la emisión de la Licencia de Conducir correspondiente al año 2.024.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Bromatología y Transito, a la Secretaria de Hacienda y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....



HOJA 1/1

ANEXO I

Beneficiarios de la Exención Impositiva en un CIEN POR CIENTO (100%), a la Tasa Municipal por Emisión de Habilitación para la Licencia de Conducir Vehículos, para los Choferes de la Base del Servicio Provincial del Manejo del Fuego de Trevelin

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°
GERMILLAC, GERMÁN	30.589.682
EVANS, HUGO	31.334.072
HIDALGO, LEANDRO	34.154.687
UNDERWOOD, MAXIMILIANO	35.154.687



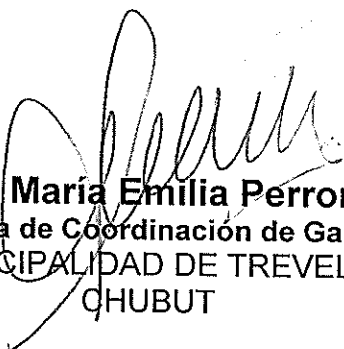
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. Maria Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.....